MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6039.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS 1, 2, 3 Y 4 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 5 Y 6 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" CON ID N° 433779

Asunción, 17 de noviembre de 2023

VISTO: El memorando U.O.C. N.° 1120 del 17 de noviembre de 2023, remitido por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la Contratación Directa n.° 12/2023 "Adquisición de banderas para el Ministerio Público" con ID N.° 433779; y,

CONSIDERANDO:

Las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su artículo 14 que versa sobre la disponibilidad presupuestaria, el inciso c) del artículo 16 que trata los tipos de procedimiento, así como, el artículo 7 inciso g) del Decreto Reglamentario 2992/2019.

Asimismo, la evaluación de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Así también, la recomendación de adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 2992/19.

De igual manera, la declaración desierta se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 30 inciso b), que expresa: "Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparte sustancialmente de ellas" y enciso c) "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley".

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través del memorando n.° 1200 del 27 de junio de 2023, acompañado de la justificación correspondiente.

De acuerdo con la nota UOC N.° 645 del 2 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 12/2023 "Adquisición de banderas para el Ministerio Público" con ID N.° 433779, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

Como también, la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta Dictamen Técnico U.O.C. N.° 86/2023 del 7 de agosto de 2023, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

La Circular DNCP N.° 08/23 que dispone para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados a las contrataciones se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación.

Además, la Resolución M.E.F. N.° 14/2023 "Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la cadena integrada de suministro público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 27 de septiembre de 2023 y al Informe de Evaluación del 8 de noviembre de 2023, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 12/2023 "Adquisición de banderas para el Ministerio Público" con ID N.° 433779, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa UNIMER S.A., con RUC N.° 80099911-8, representada por el señor Martín Daniel Urbieta Skaf, con cédula de identidad civil n.° 3.564.077, en calidad de Director, de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

El presente llamado cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, individualizado con el CDP N.° 292/2023 del 26 de julio de 2023 - Sub Objeto del Gasto 323 "Confecciones Textiles", por un valor de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6039.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ÍTEMS 1, 2, 3 Y 4 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ÍTEMS 5 Y 6 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2023 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL MINISTERIO PUBLICO" CON ID N° 433779

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 1120/2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el Informe de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 12/2023, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Publico", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR a la empresa UNIMER S.A., con RUC N.° 80099911-8, representada por el señor Martín Daniel Urbieta Skaf, con cédula de identidad civil n.° 3.564.077, en calidad de Director, la Contratación Directa n.° 12/2023 "**Adquisición de banderas para el Ministerio Público**" con ID N.° 433779, por un monto total de G. 48.936.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones novecientos treinta y seis mil), de acuerdo con el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	UNIMER S.A.			
							Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	No	40	UNIMER	PARAGUAY	340.000	13.600.000
2	55121706-003	Banderas Paraguayas Anverso y Reverso Uso Interior	Unidad	UNIDAD	No	40	UNIMER	PARAGUAY	271.700	10.868.000
3	55121706-003	Bandera Institucional bandera de uso interior	Unidad	UNIDAD	No	40	UNIMER	PARAGUAY	340.000	13.600.000
4	55121706-003	Bandera Institucional de Uso exterior	Unidad	UNIDAD	No	40	UNIMER	PARAGUAY	271.700	10.868.000
									Precio Total	**48.936.000**

2.- DECLARAR desierto los Items **n.° 5** "Bandera de Paraguay anverso y reverso de uso exterior" y el ítem **n.° 6** "Bandera Institucional de uso exterior", conforme con el inciso "b" y "c" del artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme a la Ley 7050/23 y el Decreto 8759/23 que establece la vigencia de la mencionada Ley para el Ejercicio Fiscal 2023.

5.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la prestación de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario 8759/23, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado